



RESOLUCIÓN FIJANDO EL DEPÓSITO MÁXIMO EXIGIBLE A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE TURISMO DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES POR LA EMPRESA CONTRATISTA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (en adelante Imserso) gestiona el Programa de Turismo de turismo a través de la empresa adjudicataria del procedimiento abierto. De esta forma, se han firmado los correspondientes contratos:

- Lote 1: *Zona de costa peninsular*. Firmado el contrato el día 29 de septiembre de 2023 con AVORIS RETAIL DIVISION, SLU y HALCON VIAJES, SAU, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, NIF U56191919.
- Lote 2: *Zona de costa insular*. Firmado el contrato el día 29 de septiembre de 2023 con AVORIS RETAIL DIVISION, SLU y HALCON VIAJES, SAU, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, NIF U56191919 .
- Lote 3: *Turismo de escapada*. Firmado el contrato el día 29 de septiembre de 2023 con la UTE AVORIS RETAIL DIVISION, SLU y HALCON VIAJES, SAU, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS ,NIF U56191919.

En la resolución de 12 de Junio de 2024 del Imserso por la que se convocan plazas para personas mayores que deseen participar en el Programa de Turismo durante la temporada 2024/2025 (publicada en el Boletín Oficial del Estado el 22 de junio de 2024) se establece, en su artículo 2, que en concepto de reserva de plaza se abonará una cantidad máxima del 20% del precio de la plaza y el resto del precio de la plaza se abonará 45 días antes del comienzo del viaje.

Por ello, esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Imserso,

RESUELVE:

Primero: Fijar para la temporada 2024/2025 las cantidades a abonar por los usuarios en concepto de reserva de plazas del programa, según se recoge en el siguiente cuadro:

CORREO ELECTRÓNICO:

dg@imserso.es

AVDA. DE LA ILUSTRACIÓN, S/N
CON VTA. A GINZO DE LIMIA, 58
28029 MADRID

91 703 35 92
FAX: 91 703 35 95





Destinos	Duración	Precio	20%	Cantidad reserva
Zona costera peninsular: Andalucía, Cataluña, Murcia y C. Valenciana con transporte	Estancias 10 días (9 noches)	290,07 €	58,01 €	45 €
	Estancias 8 días (7 noches)	228,93 €	45,79 €	45 €
Zona costera peninsular: Andalucía, Cataluña, Murcia y C. Valenciana sin transporte	Estancias 10 días (9 noches)	253,65 €	50,73 €	45 €
	Estancias 8 días (7 noches)	210,72 €	42,14 €	35 €
Zona costera insular: Illes Balears con transporte	Estancias 10 días (9 noches)	331,49 €	66,30 €	45 €
	Estancias 8 días (7 noches)	267,63 €	53,53 €	45 €
Zona costera insular: Illes Balears sin transporte	Estancias 10 días (9 noches)	253,77 €	50,75 €	45 €
	Estancias 8 días (7 noches)	210,47 €	42,09 €	35 €
Zona costera insular: Canarias con transporte	Estancias 10 días (9 noches)	435,95 €	87,19 €	45 €
	Estancias 8 días (7 noches)	355,30 €	71,06 €	45 €
Zona Costera insular: Canarias sin transporte	Estancias 10 días (9 noches)	253,65 €	50,73 €	45 €
	Estancias 8 días (7 noches)	210,39 €	42,08 €	35 €
Turismo de escapada	Circuitos 6 días (5 noches)	293,16 €	58,63 €	45 €
	T. naturaleza 5 días (4 noches)	286,82 €	57,36 €	45 €
	Capitales de provincia 4 días (3 noches)	124,68 €	24,94 €	20 €
	Ceuta o Melilla 5 días (4 noches)	286,82 €	57,36 €	45 €

Los usuarios con derecho a la bonificación del 50% por disponer de recursos económicos iguales o inferiores al importe de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez (PNC) de la Seguridad social deberán abonar, en concepto de reserva **15 euros**, con independencia de cual sea el destino elegido.

Segundo: La forma de pago del depósito para que la reserva sea firme será la siguiente:

- Cuando se realice la reserva a través de la web de la contratista se abonará el total del adelanto y la reserva se convertirá en firme.
- Cuando el usuario haga la reserva en una agencia de viajes abonará la cantidad fija establecida (14,50 €) y el resto del anticipo podrá abonarlo, bien con tarjeta de crédito en la propia agencia a través de la pasarela de pago de la empresa adjudicataria que gestione el lote en el que va a viajar, bien a través de las entidades bancarias colaboradoras.
- Cuando el usuario realice el pago complementario a través de entidades bancarias deberá llevarlo a cabo en el plazo máximo de los 5 días hábiles siguientes a la reserva realizada para que se convierta en firme. Si transcurrido dicho plazo el usuario no ha realizado el abono, la reserva será cancelada.

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES,
CONSUMO Y AGENDA 2030
SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES
INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

Código seguro de Verificación : GEN-6a52-9279-e677-886f-05e2-5d11-8187-026f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-6a52-9279-e677-886f-05e2-5d11-8187-026f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA SANCHO CASTIELLO | FECHA : 03/09/2024 12:41 | Sin acción específica





En caso de anulación de la reserva por parte del usuario, este deberá solicitar el reembolso a la empresa adjudicataria que le descontará del anticipo (45, 35 o 20 € según corresponda), el 6,20% del precio del viaje como gastos de gestión, excluyendo los suplementos (habitación individual, comidas de gala los días 25 de diciembre y 1 de enero y cenas de gala los días 24 y 31 de diciembre). La empresa adjudicataria será en todo caso la única encargada de la devolución en su totalidad, sin que en ningún caso sea la Agencia de viajes la que deba reintegrar al usuario los 14.50 euros.

La Directora General
MARIA TERESA SANCHO CASTIELLO

Código seguro de Verificación : GEN-6a52-9279-e677-886f-05e2-5d11-8187-026f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES,
CONSUMO Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

CSV : GEN-6a52-9279-e677-886f-05e2-5d11-8187-026f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA SANCHO CASTIELLO | FECHA : 03/09/2024 12:41 | Sin acción específica

